

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

12.

(Exp. N° 121700-500607-21) - VISTA la resolución Nro. 1 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión del 26.10.21, distribuida por Circular Nro. 89/21 sobre la evolución de la situación sanitaria,

CONSIDERANDO:

- La necesidad de retomar las actividades de enseñanza presenciales y fortalecer la vida universitaria, recuperando los espacios de la Facultad,(8 en 8)(Fuera de sala el consejero Prof. Robert Calabria)
- Que la continuidad de la emergencia sanitaria obliga a mantener elementos de excepcionalidad en el primer semestre 2022,
- La conveniencia de resolver con la mayor antelación posible para permitir que docentes y estudiantes planifiquen el desarrollo del semestre impar 2022,
- Los conceptos vertidos en sala,

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
RESUELVE:

1) Que las actividades de enseñanza de grado del semestre impar de 2022 serán presenciales, sin perjuicio de mantener otras modalidades que se desarrollaban antes de la pandemia. Las Comisiones de Carrera podrán excepcionalmente extender lo previsto en el art. 4 inc. final del Reglamento de Estudios de Grado de la Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación, a las unidades curriculares con una carga horaria menor a 90 horas, garantizando el cumplimiento de los contenidos del Programa.

2) Que las actividades de evaluación intermedias y finales sincrónicas serán presenciales, sin perjuicio de otras modalidades de evaluación externa ya definidas.

(9 en 9)

3) Dejar sin efecto lo resuelto por el Consejo sobre la suspensión del control de asistencia y retomar en todos sus términos lo dispuesto al respecto por el Reglamento de Estudios de Grado de la Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación.

(8 en 9)

4) Que estarán eximidos del control de asistencia los estudiantes que presenten ante la Sección Bedelía, previo al día 14.03.2022, un certificado médico en el

que conste que se encuentran comprendidos dentro de los grupos definidos por el Ministerio de Salud Pública como de alta susceptibilidad a presentar complicaciones en el curso de una infección por Coronavirus SARS-CoV-2. Estos estudiantes contarán con los materiales de la plataforma EVA y el apoyo de los docentes en el horario de consulta. Las evaluaciones serán adaptadas a modalidades no presenciales.

5) Profundizar el fortalecimiento del trabajo en la plataforma EVA y sus herramientas, a través de la formación docente y diversas actividades de intercambio, solicitando a la Unidad de Apoyo a la Enseñanza que presente al Consejo a fines de febrero 2022.

6) Promover la discusión sobre la organización y las diversas formas y modalidades de enseñanza post pandemia en la FHCE (en Salas Docentes, Comisiones de Carrera, Comisión Ad-Hoc de Organización de la Enseñanza, Comisión Académica de Grado, Asamblea del Claustro, entre otros espacios). Solicitar a la Comisión Ad-Hoc de Organización de la Enseñanza la elaboración de una hoja de ruta al respecto.

7) El Consejo de la Facultad permanecerá atento a la evolución de la situación sanitaria en el país, y a las disposiciones de las autoridades centrales de la Universidad de la República, a fin de adoptar las resoluciones que resulten necesarias.

8) Solicitar a la Unidad de Comunicación y Ediciones la más amplia difusión de esta resolución.

(9 en 9)



Dra. Ana Frega Novales
Decana